



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Salud y Acción Social - Secretaría de Desarrollo Social- que vería con agrado se instrumente un Programa de Turismo Social para El Bolsón, durante el período mayo-diciembre de cada año, a los efectos de incentivar la actividad económica de la localidad que se ha visto notablemente deteriorada por el brote del hantavirus.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 131/1997